

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN

RUC: 20146663461

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 392-2021/MPCH

Chanchamayo, 24 de setiembre de 2021

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la norma acotada, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo expresar el reconocimiento, a los hombres y mujeres, que trascienden y destacan por el buen desempeño de sus acciones destinadas a ayudar y asistir a los que menos tienen y a los que más los necesitan; y siendo una forma de valorar dicho esfuerzo, es el reconocímiento a través de un agradecimiento y felicitación, de significancia moral e incentivo para continuar en esa senda;

Que, el día de hoy viernes 24 de setiembre del 2021 nuestra tierra, "La Tierra del Café" – Distrito y Provincia de Chanchamayo, se ve complacida con la grata visita del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín JORGE LUIS TEJEDA PUCUHUARANGA, quien nos honra y congratula con su visita a la Selva Central – Chanchamayo, con motivo de celebrar el "CLII Años de Fundación y Fiesta Patronal de la Ciudad de La Merced y XLIV Años de Creación Política de la Provincia de Chanchamayo";

Que, estan**do** a lo expuesto **en** aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica **de Mun**icipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y **con l**as facultades **y** atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR VISITANTE ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín JORGE LUIS TEJEDA PUCUHUARANGA, por su grata visita a la ciudad de la Merced - Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución de alcaldía, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MAINICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mariño Arquiñigo



Calle Callao N° 245 Centro Cívico - Frente al Parque Integración - La Merced - Chanchamayo - Junín Telfs. 532183 - 531144 - 531143 - Email: alcaldía@munichanchamayo.gob.pe